

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2022 fue la suma de \$38.865.190.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado Adquisición de bienes y servicios por valor de \$3.000.000, del rubro Otros servicios sanitarios al rubro de Viáticos de los funcionarios en comisión, Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi y Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros, para respaldar una Comisión a la ciudad de Yopal Casanare, con el fin de comparecer al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal Casanare, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de reivindicación, dentro del proceso reivindicatorio radicado con el No 850013103002-2015-00067-00 adelantado por Empresa de Energía de Boyacá en contra de Gloria Marina Sandoval y otros.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de bienes y servicios por valor de \$3.000.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	\$ 3.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 3.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 3.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 3.000.000
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$ 3.000.000
O21202020090393199	Otros servicios sanitarios n.c.p.	\$ 3.000.000
		\$ 3.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		
CRÉDITO		
O2	Gastos	\$ 3.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 3.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 3.000.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 1.500.000
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 1.500.000
O21202020060464220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	\$ 500.000
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	\$ 1.000.000
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 1.500.000
TOTAL CRÉDITO		\$ 3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 12 ENE 2022


DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Gloria Moya / Claudia Suarez / Julio Acosta
Revisó: Mariela Pardo Corredor
Aprobó: Diana Alejandra Rodríguez Cortés
Fecha: Enero 2022
Código de archivo: 400170